

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29129** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 391/11-M, por auto de 6 de julio de 2011 de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "Cenit Atlántico Proyectos e Instalaciones, S.L.", con CIF B-70191853, domiciliada en Ciudad del Transporte, polígono industrial del Tambre, calle D, parcela 43, Santiago de Compostela, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela (A Coruña).

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el titulado mercantil don José Luis Veiga Varela, con despacho en calle General Pardiñas, núm. 7, 3.º-D, Santiago de Compostela.

A Coruña, 26 de julio de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110065850-1